



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 8 de mayo de 2013

NÚM. 48

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral de Medidas contra el fraude fiscal. Corrección de errores (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Ley Foral de modificación de determinados artículos de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra. Corrección de errores (Pág. 6).

—Ley Foral de modificación del artículo 130 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra. Corrección de errores (Pág. 6).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que exija al Gobierno de España la inmediata paralización del Real Decreto por el que autoriza la investigación de hidrocarburos por la técnica del “fracking” en la muga entre Aragón y Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar el sistema de concurso-oposición para la elección de los jefes de unidad y de servicio de los hospitales públicos de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una Mesa del Deporte en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 9).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a consignar recursos públicos para el desarrollo del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra y a establecer un calendario de actuación. Aprobación por la Comisión de Políticas Sociales (Pág. 10).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de subvenciones que contemple la especificidad de las diferentes ONG. Aprobación por la Comisión de Políticas Sociales (Pág. 11).

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar una solución positiva a todas las familias a las que se ha denegado la ayuda a la excedencia para el cuidado de hijas e hijos. Aprobación por la Comisión de Políticas Sociales (Pág. 11).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear junto con el Ayuntamiento de Estella una comisión mixta de trabajo para estudiar el futuro de los edificios históricos vacíos de la ciudad. Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales (Pág. 12).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a colaborar activamente en el proceso para que la ciudad de Estella-Lizarrá pueda ser declarada Patrimonio de la Humanidad. Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales (Pág. 12).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las interrupciones del embarazo en las instalaciones públicas conforme a lo marcado por la Ley y las recomendaciones de la Cámara de Comptos. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 13).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra para que haga las gestiones oportunas para exigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que ejerzan sus competencias en materia de mantenimiento y reparación de diques al tratarse de infraestructuras públicas. Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (Pág. 13).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un convenio con los Colegios de Abogacía de Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla que garantice el Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres. Aprobación por la Comisión de Políticas Sociales (Pág. 14).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que negocie con los gobiernos autónomos del País Vasco y de La Rioja la inclusión, en la propuesta de candidatura presentada ante la Unesco para la declaración del paisaje de viñedos en La Rioja como "Patrimonio Cultural", de otros espacios de la D.O.C. Rioja. Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales (Pág. 14).
- Resolución por la que se insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a dar cumplimiento al contenido de la moción aprobada el 10 de junio de 2008, crear un censo de personas con espina bífida y mantener la partida presupuestaria existente desde el año 2006. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 15).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener los convenios de colaboración con Colegios de Abogados con el objeto de potenciar el Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres. Aprobación por la Comisión de Políticas Sociales (Pág. 15).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra exige al Gobierno de Navarra que adopte las iniciativas oportunas al objeto de respetar la voluntad de este Parlamento. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 16).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a las reivindicaciones del Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 16).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la postura del Departamento de Políticas Sociales en relación con la gestión del centro de personas con discapacidad Valle del Roncal a raíz de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Retirada de la pregunta (Pág. 17).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Convocatoria para la provisión, por concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo de Ujieres, de la Jefatura de Ujier Mayor del Parlamento de Navarra (Pág. 18).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Ley Foral de Medidas contra el fraude fiscal

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertidos varios errores en la publicación en euskera de la Ley Foral de Medidas contra el fraude fiscal, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 40 de 19 de abril de 2013, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la exposición de motivos, (página 4, primer párrafo de la columna izquierda), donde dice:

“Foru lege honek zazpi kapitulu ditu, lau xedapen gehigarri, xedapen iragankor bat, xedapen indargabetzaile bat eta bi azken xedapen”

Debe decir:

“Foru lege honek zazpi artikulua ditu, zazpi xedapen gehigarri, xedapen iragankor bat eta azken xedapen bat”

En el apartado catorce del artículo primero, que establece el texto del artículo 71.1.b) de Ley Foral General Tributaria (página 8, columna izquierda), donde dice:

“Inguruabar hori gertatzen bada arau-hauste larri bat egin denean, portzentajea ehuneko 20tik ehuneko 60ra bitartean handituko da.

Inguruabar hori gertatzen bada arau-hauste soil bat egin denean, zehapenaren zenbateko handituko da...”

Debe decir:

“Inguruabar hori gertatzen bada arau-hauste larri bat egin denean, zehapenaren portzentajea ehuneko 20tik ehuneko 60ra bitartean handituko da.

Inguruabar hori gertatzen bada arau-hauste soil bat egin denean, zehapenaren zenbatekoa handituko da...”

En el apartado diecisiete del artículo primero, que establece el texto del artículo 118 de Ley

Foral General Tributaria (página 8, columna derecha), donde dice:

“5. Kautelazko neurriek, hartu eta sei hilabete-ko epean, ez dute ondorioz izanen, salbu eta kasu hauetan:

a) Enbargo bihurtzen direnean premiamendu prozeduran edo kautelazko neurri judizialean, kautelazko neurria hartzen den egunetik izanen baitute eragina”

Debe decir:

“5. Kautelazko neurriek, hartu eta sei hilabete-ko epean, ez dute ondorioz izanen, salbu eta kasu hauetan:

a) Enbargo bihurtzen direnean premiamendu prozeduran edo kautelazko neurri judizial, kautelazko neurria hartzen den egunetik izanen baitute eragina”

En el artículo segundo (página 11, columna izquierda), donde dice:

“2013ko urtarrilaren 1etik aurrerako ondorioekin, 4. idatz-zatia eransten zaio Nafarroako Foru Komunitateko Diru-bilketari buruzko Erregelamenduaren (uztailaren 2ko 177/2001 Foru Dekretuak onetsia) 48 artikuluari”

Debe decir:

“2013ko urtarrilaren 1etik aurrerako ondorioekin, 4. idatz-zatia eransten zaio Nafarroako Foru Komunitateko Diru-bilketari buruzko Erregelamenduaren (uztailaren 2ko 177/2001 Foru Dekretuak onetsia) 48. artikuluari”

En el artículo cuarto (página 11, columna derecha), donde dice:

“2006ko urtarrilaren 1etik aurrera hasten diren zergaldietan, Sozietateen gaineko zergari buruzko

abenduaren 30eko 24/1996 Foru Legearen arau hauek honako testua izanen dute”

Debe decir:

“2013ko urtarrilaren 1etik aurrera hasten diren zergaldietan, Sozietateen gaineko zergari buruzko abenduaren 30eko 24/1996 Foru Legearen arau hauek honako testua izanen dute”

En el apartado cuatro del artículo cuarto, que establece el texto del artículo 80.3 de la Ley Foral del Impuesto sobre Sociedades (página 12, columna izquierda), donde dice:

“b) Errenta salbuetsigabeei dagozkienak izaki atxikipenik behar ez duten diru-sarrerak, ez izatea, urtean, 25.000 euro baino gehiagokoak.”

Debe decir:

“b) Errenta salbuetsigabeei dagozkienak izan eta atxikipenik behar ez duten diru-sarrerak ez izatea, urtean, 25.000 euro baino gehiagokoak.”

En el artículo sexto (página 13, columna izquierda), donde dice:

“...Nafarroan ordezkariak handiena duten gutxienez lau sindikatuetakordezkariek eta beste entitate sozioekonomikoko ordezkariak...”

Debe decir:

“...Nafarroan ordezkariak handiena duten gutxienez lau sindikatuetakordezkariek eta beste entitate sozioekonomiko batzuetako ordezkariak...”

En la disposición adicional primera, que establece el texto del párrafo primero del apartado 3 de la disposición adicional primera de la Ley Foral 21/2012, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias (página 13, columna izquierda), donde dice:

“3. 2012ko abenduaren 28an ixten den lehen balantzean jasotzen diren elementu eguneratzeko moduko gainean eguneratuko dira balioak...”

Debe decir:

“3. 2012ko abenduaren 28tik aurrera ixten den lehen balantzean jasotzen diren elementu eguneratzeko moduko gainean eguneratuko dira balioak...”

En la disposición adicional segunda, donde se establece la fecha a partir de la cual tendrá efectos el artículo 3, apartado Cuatro, de la Ley Foral 21/2012, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias (página 13, columna derecha), donde dice:

“Zenbait zerga aldatu eta beste tributu-neurri batzuk hartzeari buruzko abenduaren 26ko 21/2012 Foru Legearen 3. artikuluko Lau idatz-zatiak atalak 2012ko azaroaren 15etik aurrera gertatzen diren zergapeko egitateetan izanen du eragina.”

Debe decir:

“Zenbait zerga aldatu eta beste tributu-neurri batzuk hartzeari buruzko abenduaren 26ko 21/2012 Foru Legearen 3. artikuluko Lau atalak 2012ko azaroaren 15etik aurrera gertatzen diren zergapeko egitateetan izanen du eragina.”

En la disposición adicional cuarta (página 14, columna izquierda), donde dice:

“...halako moduz non ziurtatuta egonen den zerga-iruzurraren aurkako borroka eraginkorra izatea.”

Debe decir:

“...halako moduz non ziurtatuta egonen den iruzur fiskalaren aurkako borroka eraginkorra izatea.”

En la disposición adicional séptima (página 14, columna derecha), donde dice:

“...deklaratzeko dituzten erosketen arteko aldea marjina baten azpitik daukatenei buruzkoa.”

Debe decir:

“...deklaratzeko dituzten erosketen arteko aldea marjina jakin baten azpitik daukatenei buruzkoa.”

En la disposición transitoria única (página 14, columna derecha), donde dice:

«Pertsona fisikoaren errentaren gaineko zergaren estimazio objektiboko araubidea eta balio erantsiaren gaineko zergaren araubide berezi sinplifikatua, 2014 urteari dagozkion zergaldietarako.

“1. Pertsona fisikoaren errentaren gaineko zergaren estimazio objektiboko araubidea eta balio erantsiaren gaineko zergaren araubide berezi sinplifikatua ez zaie aplikatuko 2013ko zergaldian araubide horien menpe egoterik izan ez duten jar-

duera ekonomikoei (ekonomia-jardueren gaineko zergako jarduera-multzoei)».

Debe decir:

«Pertsona fisikoen errentaren gaineko zergaren estimazio objektiboko araubidea eta balio erantsiaren gaineko zergaren araubide berezi sinplifikatua, 2014. urteari dagozkion zergaldietarako.

“1. Pertsona fisikoen errentaren gaineko zergaren estimazio objektiboko araubidea eta balio erantsiaren gaineko zergaren araubide berezi sinplifikatua ez zaizkie aplikatuko 2013ko zergaldian araubide horien menpe egoterik izan ez duten jarduera ekonomikoei (ekonomia-jardueren gaineko zergako jarduera-multzoei)».

Pamplona, 6 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Ley Foral de modificación de determinados artículos de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación en euskera de la Ley Foral de modificación de determinados artículos de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 40 de 19 de abril de 2013, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el artículo 1, por el que se establece el nuevo texto del artículo 32 de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio (página 16, columna derecha), reguladora del comercio en Navarra, donde dice:

“Merkataritza-establezimenduak lanegunetan irekitzeko eta ixteko ordutegia, zeinak egunean

gehienez ere hamabost orduko lanaldia ezarriko baitu, merkatari bakoitzak libreki hautatuko du, betiere lan-araubidean langileei aitorturiko eskubi-deak ezertan kaltetu gabe.”

Debe decir:

“Merkataritza-establezimenduak lanegunetan irekitzeko eta ixteko ordutegia, zeina gehienez ere hamabost ordukoa izanen baita, merkatari bakoitzak libreki hautatuko du, betiere lan-araubidean langileei aitorturiko eskubideak ezertan kaltetu gabe.”

Pamplona, 6 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

Ley Foral de modificación del artículo 130 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación en euskera de la Ley Foral de modificación del artículo 130 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 40 de 19 de abril de 2013, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el artículo único, por el que se modifica el artículo 130 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, el apartado 1 (página 18, columna derecha), dice lo siguiente:

“Nafarroako Parlamentuari dagokio Nafarroako Aurrekontu Orokorrek onestea, foru lege baten bidez.”

Y debe decir:

“Nafarroako Parlamentuari dagokio Nafarroako Kontu Orokorrek onestea, foru lege baten bidez.”

Pamplona, 6 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que exija al Gobierno de España la inmediata paralización del Real Decreto por el que autoriza la investigación de hidrocarburos por la técnica del “fracking” en la muga entre Aragón y Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que exija al Gobierno de España la inmediata paralización del Real Decreto por el que autoriza la investigación de hidrocarburos por la técnica del “fracking” en la muga entre Aragón y Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación con urgencia en la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Exposición de motivos

Habiendo conocido a través de los medios de comunicación que en el último Consejo de Minis-

tros se ha autorizado mediante Real Decreto la extracción de gas mediante el procedimiento de fracking, y siendo conscientes de la alarma social que produce y de que este Parlamento aprobó una moción en la que se declaraba a la Comunidad Foral como territorio libre de *fracking*, y que además estamos próximos al debate y supuestamente a la aprobación de una ley que lo ratifique, y vista la autorización por Real Decreto, del proyecto Aquiles, de la empresa Frontera Energy Corporation para la investigación de hidrocarburos por la técnica de *fracking* en una zona entre la muga de Aragón y Navarra que afecta a unos 100.000 habitantes, incluyendo terrenos de Bardenas, Fustiñana, Ribaforada, Buñuel y Cortes, se solicita que se debata con urgencia la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra que exija al Gobierno de España la inmediata paralización de dicho real decreto.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que no conceda los permisos correspondientes para realizar el proyecto de extracción.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra que haciendo caso de la decisión de este Parlamento se muestre contrario al *fracking* pidiendo una moratoria, como muchos países europeos, ante la inseguridad del proceso de extracción y defienda “su territorio”, máxime en este caso que se trata de una reserva de la biosfera y de una zona de alto valor agroambiental.

En Pamplona a 29 de abril de 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar el sistema de concurso-oposición para la elección de los jefes de unidad y de servicio de los hospitales públicos de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar el sistema de concurso-oposición para la elección de los jefes de unidad y de servicio de los hospitales públicos de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del grupo Socialistas de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación por la Comisión correspondiente la siguiente moción en la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar el sistema de concurso-oposición para la elección de los jefes de unidad y de servicio de los hospitales públicos de Navarra.

Exposición de motivos

Por desgracia, estamos asistiendo en los últimos meses, a distintos ceses y renuncias por "motivos personales", de muchos responsables de la salud dentro de los hospitales públicos de Navarra, especialmente en lo que concierne a las jefaturas de unidad y de servicio.

Somos conscientes de que el proceso de unificación de los Hospitales dentro del Complejo Hospitalario no es sencillo, sin embargo, también nos hacemos eco, más allá de esas dificultades, de algunas de las peticiones que los propios profesionales están haciendo, principalmente, y una vez más, referidas a la falta de visión a largo plazo y la falta de comunicación y transparencia, ele-

mentos fundamentales a la hora de abordar todo cambio.

El nombramiento a dedo de los responsables de unidades o servicios que a su vez implica el cese de los anteriores, genera muchas dudas en relación con aspectos tales como las capacidades de las personas designadas o en relación con su mérito pero también con otros que entendemos imprescindibles a la hora de otorgar las responsabilidades como, por ejemplo, el proyecto organizativo que se está en disposición de ofertar en la búsqueda de mayor eficiencia y eficacia en los servicios o, también, con la necesaria capacidad de liderazgo. Todos estos aspectos deben ser valorados no subjetivamente, sino a través de un proceso objetivo que es el que aporta el sistema del concurso-oposición que, por tanto, resulta mucho más transparente.

No queremos obviar tampoco otro aspecto importante que es preferible evitar para el correcto funcionamiento de los servicios, como es el hecho de que, a través del concurso-oposición, es más fácil evitar tensiones innecesarias que el sistema de designación libre por parte de la autoridad competente. Esa designación libre que implica quitar a uno para poner a otro genera, como decimos, tensiones innecesarias entre compañeros que han de trabajar codo con codo en el día a día.

El sistema de libre designación, que aparentemente pudiera parecer más ágil, pone en duda varios elementos más que resulta imprescindible señalar: primero, pone en duda la capacidad de las personas a las que, a veces sin explicación ninguna, se cesa; segundo, pone en duda la gestión que durante el tiempo en que esas personas han estado al frente de la unidad o servicio han llevado a cabo, cuestión preocupante puesto que detrás de todo ello está el ciudadano que espera un servicio de calidad; y tercero, deja entrever que la designación de personas de confianza atiende más a la importancia que algunos puedan dar a intereses de *lobby* que al propio interés general.

Por todo ello, para disipar dudas y hacer el sistema de designación de jefes en las unidades o servicios de Salud mucho más transparente, el Grupo Socialistas de Navarra, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta para su

debate y votación la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que desde este mismo momento, todos los nombramientos de jefaturas de servicio y de unidad se realicen mediante el sistema de concurso-oposición como mejor modelo de acreditación

de formación científica, de capacidad de gestión y de capacidad de liderazgo, siendo que además permite una mejor continuidad asistencial, docente e investigadora.

Pamplona a 30 de abril de 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una Mesa del Deporte en Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una Mesa del Deporte en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Políticas Sociales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Políticas Sociales.

Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una Mesa del Deporte en Navarra

Exposición de motivos

Las federaciones y los clubes deportivos han desempeñado un papel clave en la práctica y desarrollo del Deporte en nuestra Comunidad. En el año 2001, La ley Foral del Deporte estableció que el deporte es un derecho del conjunto de la ciudadanía navarra. Al amparo de la legislación,

se ha configurado el Proyecto Deportivo de la Comunidad Foral de Navarra, de las entidades locales y de las federaciones deportivas y clubes. La administración es la principal impulsora del deporte en Navarra, financiando a través de subvenciones, pagos directos e incluso patrocinios públicos la actividad deportiva que se organiza en torno a federaciones y clubes.

El deporte es un agente promotor de estilos de vida saludables, fomenta la colaboración, las relaciones interpersonales, el compromiso y la responsabilidad. Además, ha sido un elemento integrador de personas con discapacidad. Sin duda alguna, el deporte básico desempeña un labor educativa y formativa de primera magnitud en la edad infantil y juvenil. Sin embargo, la evolución de deporte hace pensar que modelos que hasta el momento han sido válidos ya no lo sean en su totalidad y sea oportuno avanzar en un modelo que reafirme los aspectos positivos del sistema actual, que son muchos, dado que Navarra encabeza la práctica deportiva en el conjunto de España, y que solucione aquellos que se descubren como negativos.

Bien es cierto que en el contexto de crisis en el que vivimos se multiplican las dificultades para la financiación, siendo las subvenciones imprescindibles para el mantenimiento de la actividad que desarrollan clubes y federaciones, entendiéndose que la inversión en deporte, además de revertir en la hacienda pública vía impuestos, tiene consecuencias positivas en otros ámbitos como la educación, la integración y la salud.

En definitiva, federaciones, clubes y Administración comparten objetivos y deben actuar como un equipo cohesionado para fomentar y consolidar las buenas prácticas del deporte en Navarra.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. Constituir una Mesa de Trabajo para el Deporte conformada por representantes de los Grupos Parlamentarios, representantes del INDJ (incluidos técnicos), representantes de Hacienda Foral y representantes de los clubes y federaciones deportivas.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

a.- Estudiar el paso de la Dirección de Deporte y Juventud a la Consejería de Presidencia o Educación.

b.- Plantear de manera bianual o trienal, el concepto de DF u OF, la previsión de las ayudas,

a fin de que antes del comienzo de cada temporada se pudiesen conocer los parámetros de las mismas, para elaborar los correspondientes presupuestos con una cierta seguridad.

c.- Abonar las subvenciones en enero o febrero, para corregir el que las subvenciones se cobren una vez finalizada la temporada, con los inconvenientes que esto supone para la planificación de clubes y federaciones.

d.- Avanzar hacia una simplificación administrativa y de justificación en materia fiscal, acorde a la realidad y posibilidades de federaciones y/o clubes, gestionados en su mayoría de forma altruista.

En Pamplona a 2 de mayo de 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Allí

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a consignar recursos públicos para el desarrollo del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra y a establecer un calendario de actuación

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a consignar recursos públicos para el desarrollo del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra y a establecer un calendario de actuación," aprobada por la Comisión de Políticas Sociales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a:

1. Consignar los recursos públicos necesarios para el desarrollo del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra.

2. Establecer un calendario de actuación para la puesta en marcha del mencionado protocolo."

Pamplona, 30 de abril de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de subvenciones que contemple la especificidad de las diferentes ONG

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de subvenciones que contemple la especificidad de las diferentes ONG”, aprobada por la Comisión de Políticas Sociales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar en el plazo de 3 meses un proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de subvenciones que contemple la especificidad de las diferentes ONG, y asegure tanto la estabilidad económica como la participación de las mismas, estableciendo las fechas en las que deberán publicarse las convocatorias de subvenciones así como su resolución y abono.”

Pamplona, 30 de abril de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar una solución positiva a todas las familias a las que se ha denegado la ayuda a la excedencia para el cuidado de hijas e hijos

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar una solución positiva a todas las familias a las que se ha denegado la ayuda a la excedencia para el cuidado de hijas e hijos”, aprobada por la Comisión de Políticas Sociales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a dar una solución positiva a todas las

familias a las que se ha denegado la ayuda antes de que se produzca una nueva convocatoria, buscando una alternativa que facilite el pago íntegro.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar la continuidad de la ayuda económica por excedencia como medida complementaria para conciliar la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras y fomentar la natalidad para todas las familias navarras.”

Pamplona, 30 de abril de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear junto con el Ayuntamiento de Estella una comisión mixta de trabajo para estudiar el futuro de los edificios históricos vacíos de la ciudad

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear junto con el Ayuntamiento de Estella una comisión mixta de trabajo para estudiar el futuro de los edificios históricos vacíos de la ciudad”, aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear junto con el Ayuntamiento de Estella una comisión mixta de trabajo para estu-

diar el futuro de los edificios históricos vacíos de la ciudad.

2. El Parlamento de Navarra insta a ambas instituciones a recabar, mediante los cauces que se juzguen más convenientes, la opinión de los colectivos culturales y sociales de la ciudad, a fin de involucrar a la sociedad civil en la búsqueda de soluciones satisfactorias y socialmente aceptadas.

3. El Parlamento de Navarra insta a ambas instituciones a poner en marcha la citada comisión mixta a lo largo del próximo trimestre y a dar cuenta de sus trabajos en comparecencia parlamentaria antes de que termine el año 2013”

Pamplona, 2 de mayo de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a colaborar activamente en el proceso para que la ciudad de Estella-Lizarrá pueda ser declarada Patrimonio de la Humanidad

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a colaborar activamente en el proceso para que la ciudad de Estella-Lizarrá pueda ser declarada Patrimonio de la Humanidad”, aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo activo para que la ciudad de Estella-Lizarrá sea declarada “Ciudad Patrimonial de Navarra”

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, mediante los cauces oportunos y previa la documentación que proceda, declare a la ciudad de Estella-Lizarrá “Ciudad Patrimonial de Navarra”.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a proporcionar todo el apoyo político y técnico necesario para que el expediente de declaración de Estella-Lizarrá como ciudad aspirante a Patrimonio de la Humanidad sea lo más completo y operativo posible de cara a alcanzar el objetivo perseguido”

Pamplona, 2 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las interrupciones del embarazo en las instalaciones públicas conforme a lo marcado por la Ley y las recomendaciones de la Cámara de Comptos

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las interrupciones del embarazo en las instalaciones públicas conforme a lo marcado por la Ley y las recomendaciones de la Cámara de Comptos”, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en

sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que asuma y se practiquen los abortos en el sistema e instalaciones públicas conforme a lo marcado por la ley y las recomendaciones realizadas por la Cámara de Comptos.”

Pamplona, 30 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra para que haga las gestiones oportunas para exigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que ejerzan sus competencias en materia de mantenimiento y reparación de diques al tratarse de infraestructuras públicas

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra para que haga las gestiones oportunas para exigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que ejerzan sus competencias en materia de mantenimiento y reparación de diques al tratarse de infraestructuras públicas”, aprobada por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que haga las gestiones oportunas para exigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al que está adscrita, que

ejerzan de forma inmediata sus competencias en materia de mantenimiento y reparación de diques, al tratarse de infraestructuras públicas. Así como exigirles una planificación a más largo plazo que corrija estos graves perjuicios.

2. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra que, ante la actual negativa de la Confederación Hidrográfica del Ebro de hacerse cargo de la reparación de estos daños, y ante la urgencia que exige esta reparación, y teniendo en cuenta la difícil situación económica de los ayuntamientos, evalúe los daños en las infraestructuras agrarias y habilite una partida presupuestaria para financiar la reparación que sea necesaria.

3. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra que ponga en marcha ayudas por pérdida de renta para los agricultores afectados.”

Pamplona, 3 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un convenio con los Colegios de Abogacía de Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla que garantice el Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un convenio con los Colegios de Abogacía de Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla que garantice el Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres,” aprobada por la Comisión de Políticas Sociales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezca un convenio de carácter plurianual entre el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad y los Colegios de Abogacía de Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla que garantice el Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM):”

Pamplona, 30 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que negocie con los gobiernos autónomos del País Vasco y de La Rioja la inclusión, en la propuesta de candidatura presentada ante la Unesco para la declaración del paisaje de viñedos en La Rioja como "Patrimonio Cultural", de otros espacios de la D.O.C. Rioja

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que negocie con los gobiernos autónomos del País Vasco y de La Rioja la inclusión, en la propuesta de candidatura presentada ante la Unesco para la declaración del paisaje de viñedos en La Rioja como "Patrimonio Cultural", de otros espacios de la D.O.C. Rioja,” aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que negocie con los gobiernos autónomos del País Vasco y de La Rioja la inclusión en la propuesta inicial de candidatura presentada ante la Unesco para la declaración del paisaje de viñedos en La Rioja como “Patrimonio Cultural”, de otros espacios de la Denominación de Origen Calificada Rioja, que presentan valores significativos de conservación del paisaje del viñedo tradicional y son referentes en la cultura asociada a la producción vitivinícola y, en concreto, de los municipios de Viana, Aras, Mendavia, Andosilla, Azagra, San Adrián, Bargota y Sartaguda así como la Laguna de las Cañas”

Pamplona, 2 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a dar cumplimiento al contenido de la moción aprobada el 10 de junio de 2008, crear un censo de personas con espina bífida y mantener la partida presupuestaria existente desde el año 2006

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a dar cumplimiento al contenido de la moción aprobada el 10 de junio de 2008, crear un censo de personas con espina bífida y mantener la partida presupuestaria existente desde el año 2006”, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud a:

1. Dar cumplimiento al contenido de la moción aprobada el 10 de junio de 2008, que es:

- Implantar un protocolo de funcionamiento para la atención de esta enfermedad de forma integral. Dicho protocolo potenciará la coordina-

ción y seguimiento individualizado de cada paciente a través de su médico de atención primaria y establecerá la figura de consultor experto como técnico de referencia.

- Realizar campañas de prevención e información de espina bífida.

- Realizar las gestiones pertinentes para que a las personas afectadas por la enfermedad de espina bífida en Navarra se les reconozca como enfermos crónicos.

2. Crear un censo de personas nacidas y no nacidas con espina bífida para conocer la incidencia real de la afección.

3. Mantener la partida presupuestaria existente desde el año 2006 de 30500 euros que cubre el Servicio de Apoyo Psicológico (incluyendo auto-sondaje) y el Servicio de Fisioterapia.”

Pamplona, 30 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener los convenios de colaboración con Colegios de Abogados con el objeto de potenciar el Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener los convenios de colaboración con Colegios de Abogados con el objeto de potenciar el Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres”, aprobada por la Comisión de Políticas Sociales del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a mantener la dinámica presupuestaria de los últimos años destinada a los Convenios de colaboración con Colegios de Abogados con el objeto de potenciar el Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres.”

Pamplona, 30 de abril de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra exige al Gobierno de Navarra que adopte las iniciativas oportunas al objeto de respetar la voluntad de este Parlamento

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra constata en los recientemente conocidos datos de desempleo la más triste y socialmente insostenible expresión del fracaso e incapacidad del actual Gobierno de Navarra para hacer frente a los graves problemas que padece la ciudadanía de Navarra.

2. Por todo ello el Parlamento de Navarra, ante la persistente negativa de la Presidenta del Gobierno de Navarra, doña Yolanda Barcina Angulo, a atender los requerimientos mayoritarios de este Parlamento pidiendo su dimisión, exige al Gobierno de Navarra que adopte las iniciativas oportunas al objeto de respetar la voluntad de este Parlamento”

Pamplona, 29 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a las reivindicaciones del Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra se suma a las reivindicaciones del Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo, y manifiesta que la prevención de riesgos laborales, tanto de siniestralidad como en los que respecta a enfermedades profesionales, es una inversión necesaria y un derecho de los trabajadores y trabajadoras que no puede ser conculcado con la excusa de la crisis.

2. El Parlamento de Navarra se solidariza con los trabajadores y trabajadoras víctimas de accidentes laborales y enfermedades profesionales, y muestra su voluntad de que el Gobierno de Navarra adopte las medidas de gestión e inspección oportunas para que se declaren, rigurosamente y

como tal, todos los accidentes laborales y las enfermedades profesionales que se produzcan.

3. El Parlamento de Navarra muestra su voluntad de que el Gobierno de Navarra realice una verdadera política activa en materia de prevención de riesgos laborales y destine a este fin los recursos necesarios.

4. El Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo al borrador de Real Decreto que prepara el Gobierno de España, relativo a la gestión de las bajas laborales, donde se dota de mayores competencias a las mutuas, por suponer, de facto, una merma en el derecho a la salud de los y las trabajadoras y un paso más en la privatización del sistema sanitario”

Pamplona, 29 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la postura del Departamento de Políticas Sociales en relación con la gestión del centro de personas con discapacidad Valle del Roncal a raíz de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2013, la Comisión de Políticas Sociales de la Cámara se dio por enterada de la retirada de la pregunta sobre la postura del Departamento de Políticas Sociales en relación con la gestión del centro de personas con discapacidad Valle del Roncal a raíz de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia

de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Victoria Arraiza Zorzano y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 42, de 23 de abril de 2013.

Pamplona, 6 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie G:
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Convocatoria para la provisión, por concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo de Ujieres, de la Jefatura de Ujier Mayor del Parlamento de Navarra

Propuesta de nombramiento

Conforme a lo previsto en la Base 7ª.1 de la convocatoria para la provisión por concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo de Ujieres, de la Jefatura de Ujier Mayor del Parlamento de Navarra (BOPN nº 19 de 19 de febrero de 2013), se procede a la publicación en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la puntuación total obtenida por el

único aspirante presentado y elevar a la Mesa de la Cámara la propuesta de nombramiento a favor de D. Antonio Ansorena Urriza, como consecuencia del resultado final del concurso.

Pamplona, 3 de mayo de 2013

La Vocal-Secretaria: Silvia Doménech Alegre

Apellidos y nombre	Méritos	Memoria – trabajo	Informe Psicotécnico	Puntuación Total
Ansorena Urriza, Antonio	37,64	18,6	8,75	64,99

